



UNITAT 70009 - CONSELL AGRARI MUNICIPAL		
EXPEDIENT E-70009-2019-000006-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Reanudación de la tramitación del proceso selectivo		
ÒRGAN COMPETENT OAM CONSELL AGRARI MUNICIPAL - RESOLUCIONS EL VICEPRESIDENT DE L'O.A.M. CONSELL AGRARI MUNICIPAL		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 41 DE 28 DE FEBRER DE 2020		

Antecedentes de hecho

1.- Por Resolución de la Vicepresidencia del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de València de fecha **24 de mayo de 2019**, se aprobaron las bases por las que se rige el proceso para la creación de una **bolsa de trabajo** de carácter temporal de Ingeniero/a Superior (Telecomunicaciones o Ingeniería equivalente que habilite competencialmente para el ejercicio de las funciones descritas en las presentes bases), grupo de titulación A, subgrupo A1.

2.- En el Boletín Oficial de Valencia número 111 de fecha **11 de junio de 2019** fueron publicadas íntegramente las bases que rigen la citada convocatoria.

3.- El **11 de marzo de 2020**, mediante la publicación de un anuncio en la web y el tablón de anuncios del Consell Agrari Municipal de València, se inició el **plazo de 10 días hábiles** para la aportación, por parte de los aspirantes que habían superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, de los méritos alegados, de conformidad con lo señalado en la Base 6.^a, apartado b) "Fase de concurso", en relación con el Anexo III "Baremación de méritos" de las que rigen la convocatoria.

4.- Mediante **Real Decreto 463/2020**, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se dispuso la **suspensión de los términos y la interrupción de los plazos** para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, tal como recoge el apartado 1 de la disposición adicional tercera del citado Real Decreto:

"1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	02/06/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300
EL VICEPRESIDENT DE L'O.A.M. CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	02/06/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529



El anuncio de la suspensión de términos y la interrupción de plazos fue debidamente publicado en la página web y el tablón de anuncios de este organismo autónomo.

5.- Posteriormente, en su artículo 9, el **Real Decreto 537/2020**, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha dispuesto:

“Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”.

Fundamentos jurídicos

I.- El **apartado sexto** de las bases que rigen el proceso selectivo establecen, sobre la fase de presentación de méritos, lo siguiente:

“Los méritos alegados por los/as participantes deberán haber sido obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No se tendrán en cuenta los méritos que no se aporten y acrediten debidamente. El plazo de presentación de la documentación para la fase de concurso será de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de las listas de aprobados en la fase de oposición”.

II.- Teniendo en cuenta que la publicación del anuncio de presentación de méritos en la web y el tablón de anuncios del Consell Agrari Municipal de València se hizo el **día 11 de marzo de 2020**, el cómputo de los **diez días hábiles** debía finalizar el **día 26 de marzo de 2020**. No obstante, este plazo se vio afectado en virtud de lo previsto en el apartado 1 de la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 463/2020, que establecía lo siguiente:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”.

III.- A consecuencia de lo cual y estando abierto el plazo de presentación de méritos en el referenciado proceso selectivo, **desde el miércoles 11 hasta el viernes 13 de marzo**, —ya que el sábado 14 de marzo entró en vigor el estado de alarma— sólo habían transcurrido **tres días hábiles** antes de quedar en suspenso el cómputo del plazo hasta el levantamiento del estado de alarma.

IV.- No obstante, el **Real Decreto 537/2020**, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	02/06/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300
EL VICEPRESIDENT DE L'O.A.M. CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	02/06/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529



el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 9 ha dispuesto:

“Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”.

En base a lo expuesto, procede, siendo la providencia de la Vicepresidencia del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de València, **acordar la continuación del procedimiento.**

V.- El órgano competente para la aprobación de la continuación del procedimiento corresponde a la **Vicepresidencia del Consell Agrari Municipal**, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 a 13 de los Estatutos Rectores del organismo autónomo.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Acordar, en ejercicio de la prerrogativa establecida en el **artículo 9 del Real Decreto 537/2020**, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **la continuación de la tramitación del proceso selectivo** convocado por resolución de la Vicepresidencia del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de fecha 24 de mayo de 2019, en aras a la constitución de una bolsa de trabajo de carácter temporal de Ingeniero/a Superior (Telecomunicaciones o Ingeniería equivalente que habilite competencialmente para el ejercicio de las funciones descritas en las presentes bases), grupo de titulación A, subgrupo A1.

De tal manera, **se reanuda el plazo previsto** de presentación de la documentación para la fase de concurso indicado en el apartado sexto de las bases que rigen el citado proceso selectivo, iniciado el miércoles 11 de marzo de 2020 y que había sido suspendido el sábado 14 de marzo de 2020, según lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de la misma fecha, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Los **siete días hábiles restantes** de entre los diez concedidos en las bases se computarán **a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución** en la página web y en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de Valencia.

Segundo.- Publicar el anuncio de esta resolución en la página web y en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	02/06/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300
EL VICEPRESIDENT DE L'O.A.M. CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	02/06/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529



Tercero.- Notificar la presente resolución a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo.

Id. Document: 2qZD qMFX uXKZ ngtE rD9v a7uz c4U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	02/06/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300
EL VICEPRESIDENT DE L'O.A.M. CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	02/06/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529